



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Manual para el Empadronamiento de Viviendas Colectivas

Contenido

Presentación.....	3
Primera Unidad: Generalidades del Empadronamiento en Viviendas Colectivas.....	4
Confidencialidad de la Información	5
¿Cómo Censar en una Vivienda Colectiva?	5
Conceptos básicos que debe conocer	6
Segunda Unidad: Diferentes Modalidades de Empadronamiento.....	7
Modalidad de Empadronamiento: Registro Administrativo	8
Modalidad de Empadronamiento: Cara a Cara	10
Modalidad de Empadronamiento: Auto administrado-Controlado	11
Tercera Unidad: La Boleta Censal	13
La Boleta Censal.....	14
Bloque I: Localización	14
Bloque II: Características de la Vivienda.....	14
Bloque III: Identificación del Total de Personas y Hogares.....	15
Bloque IV: Características Socioeconómicas	15
Contraportada.....	20
Definiciones y Consultas Específicas	20
Cuarta Unidad: Llenado de Formularios y Devolución del Material.....	21
Llenado de Formularios.....	22
Formulario C1: Hoja de Recorrido.....	22
Formulario C2: Guía para Unidad Geoestadística Mínima	23
Formulario C3: Resumen de Área de Empadronamiento	24
Devolución del Material Censal	25

Presentación

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) es el ente técnico rector del Sistema de Estadística Nacional y quien coordina la producción estadística del país con el objetivo de responder a las diferentes necesidades de información.

Entre las responsabilidades del INEC se encuentra la realización del X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda a efectuarse entre el 30 de mayo y el 3 de junio del 2011. Los censos corresponden a programas especializados en la recopilación, elaboración, análisis y difusión de datos estadísticos sobre la situación demográfica, social y económica de la población, así como de sus condiciones habitacionales.

La información que de ellos se deriva constituye la base para la elaboración del diagnóstico nacional en un momento dado; de igual forma permite el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas entre otros usos, por lo que regularmente los datos censales son utilizados por diversos grupos de usuarios como: ministerios, instituciones autónomas y semiautónomas, gobiernos locales o municipales, sector productivo, investigadores académicos, estudiantes, medios de comunicación, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y por la población en general; cada uno de estos usuarios con necesidades y prioridades diferentes de información.

El presente manual constituye la guía técnica para que usted adquiera las habilidades necesarias que le permitan aplicar el censo en Viviendas colectivas, a partir de las diferentes modalidades de empadronamiento que el INEC puesto que requieren un tratamiento especial al momento de aplicar la entrevista censal.

Primera Unidad: Generalidades del Empadronamiento en **Viviendas Colectivas**

Confidencialidad de la Información

Todos los datos que las personas proporcionen en el Censo 2011 son estrictamente confidenciales, lo cual está garantizado por el Artículo 4 de la Ley del Sistema Estadístico Nacional (N°7839). El Censo no brindará datos individuales, sino únicamente estadísticas globales.

Ante esto, usted como persona Censista, encargada de recopilar los datos, tiene el deber y la responsabilidad de mantener dicha confidencialidad, de manera que no puede comentar ni mostrar las boletas a ninguna persona.

¿Cómo Censar en una Vivienda Colectiva?

Las Viviendas Colectivas requieren un tratamiento especial por sus características y particularidades. Algunos ejemplos de viviendas colectivas son: Cárceles, residencias estudiantiles, hospitales psiquiátricos, entre otros.

De tal forma que para censar a esa población se aplicarán diversas modalidades de empadronamiento como las siguientes:

- Auto administrado Controlado: Donde las personas se censan a sí mismas con el control de una persona representante del Censo. Esta será aplicada sólo en el INCAE debido a que los(as) estudiantes estarán de vacaciones durante el período del levantamiento censal.
- Cara a cara: Donde una persona Censista aplica una entrevista directa a cada persona residente habitual.
- Registro Administrativo: Donde una persona Censista obtiene la información de las personas residentes habituales a través de los registros administrativos de la institución donde viven.

Conceptos básicos que debe conocer

Para poder llenar la boleta censal, es fundamental que usted conozca algunos conceptos básicos:

MOMENTO CENSAL: Es el instante que sirve de referencia para determinar la inclusión o no de una persona en el Censo. Para el Censo 2011 el momento censal es: "Las cero horas, cero minutos del día Lunes 30 de mayo". Por lo tanto, serán incluidas en el Censo, todas las personas que estén con vida para ese momento.

VIVIENDA INDIVIDUAL: Es destinado a alojar a uno o más hogares particulares. Se consideran, también, viviendas individuales aquellas que originalmente no fueron concebidas con fines de alojamiento, pero que durante el momento del censo constituyen la residencia habitual de una o varias personas.

RESIDENTE HABITUAL: La persona que usualmente reside en una vivienda, siempre y cuando al momento de la entrevista censal tenga seis meses o más de vivir ahí o que, teniendo menos tiempo, no tenga otro lugar donde vivir.

Si una persona tiene menos tiempo de vivir en la vivienda, no vive en otra parte, y tiene intenciones de quedarse vivienda en ella, también se le considera como residente habitual de la misma.

HOGAR PARTICULAR: Puede estar compuesto por una persona o grupo de personas con o sin vínculos familiares, que son residentes habituales de la vivienda, que consumen y comparten un mismo presupuesto para comprar la comida.

VIVIENDA COLECTIVA: Es toda edificación destinada a ser habitada por personas, usualmente sin vínculos familiares que hacen vida en común por razones de salud, enseñanza, religión, trabajo u otras causas. Usualmente, en las viviendas colectivas no existen vínculos familiares y una tercera persona impone reglas de convivencia que los residentes deben respetar. Las viviendas colectivas alojan a los hogares colectivos.

En las viviendas colectivas pueden residir hogares particulares, conformados por personas que habitan ahí por razones distintas a las que justifican la existencia de dicha vivienda; tales como propietarios(as), administradores(as), guardas(y familiares). Para el caso de estas personas se pueden presentarse dos situaciones:

- Personas que viven en una vivienda con entrada independiente dentro de las instalaciones de la vivienda colectiva. Estas deberán censarse como un hogar particular en vivienda individual, en una boleta diferente.
- Personas que residen en una o varias habitaciones de la vivienda colectiva. Estas deberán censarse como un hogar particular donde la(s) habitación(es) se considera(n) una vivienda individual en una boleta diferente

HOGAR COLECTIVO: Es el grupo de personas sin vínculos familiares entre sí, pero que hacen una vida en común por razones de disciplina, salud, enseñanza, vida religiosa, trabajo u otro, que son residentes habituales de la vivienda colectiva.

Todas las personas que residen habitualmente en una vivienda colectiva conforman un hogar colectivo, por lo que ahí no se captarán las relaciones de parentesco que existan entre los residentes.

Segunda Unidad: Diferentes Modalidades de Empadronamiento

Modalidad de Empadronamiento: Registro Administrativo

Esta modalidad de llenado se realizará principalmente en **viviendas colectivas** donde las circunstancias no permitan aplicar la entrevista directamente a cada persona. En este caso, usted deberá tomar la información de cada residente habitual a través de los registros que tenga la administración de la institución.

Previamente se debe haber tramitado que en esa vivienda colectiva se va a utilizar esta modalidad para censar, por lo que usted como censista debe contar con la autorización correspondiente.

Estando en el lugar, usted se deberá ubicar en el sitio donde le indiquen, de manera que usted pueda tener acceso a los registros y así, llenar las boletas.

En el caso de las cárceles, usted deberá hacer que cada persona privada de libertad firme un consentimiento cuando le indique que no está de acuerdo con realizar la entrevista cara a cara.

En dicho consentimiento se indica que la persona está de acuerdo con que se tome su información personal de los registros. El consentimiento será similar al siguiente:

X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2011 Consentimiento Informado para personas Privadas de Libertad		
<p>El Censo Nacional permite la recopilación, elaboración, análisis y difusión de datos estadísticos sobre las condiciones de vida de la población del país. Toda la información es confidencial, lo cual es garantizado por la Ley 7839 del Sistema Estadístico Nacional.</p>		
<p>La información se recopilará a través de una Boleta Censal en la cual se solicitan datos sobre las características socioeconómicas de las personas.</p>		
<p>Ante ello autorizo al Instituto Nacional de Estadística y Censos para tomar la información necesaria para completar la boleta del Censo Nacional de los registros que tiene la Dirección General de Adaptación Social con mis datos personales.</p>		
<p>Nombre de la persona privada de libertad: _____</p>		
_____ Firma persona privada de libertad	_____ Firma del Coordinador de la Unidad de Operativo de Campo	_____ Firma de la Persona Encargada del Censo

El procedimiento para el llenado de la boleta se describe a continuación:

1. Solicite a la administración de la institución los registros de todas las personas que serán censadas bajo esta modalidad. (Tenga en cuenta que paralelamente puede aplicar el llenado cara a cara)
2. Llene el Bloque I y el Bloque II. No llene el Bloque III aún.
3. Al iniciar el Bloque IV, deberá numerar a las personas entrevistadas de 1 a 99. Cuando llegue a la persona 100, deberá iniciar de nuevo la numeración de las personas, en una nueva boleta a la cual debe asignarle un 02 al número de vivienda en el Bloque I. Como se muestra en el siguiente ejemplo:

Personas de la lista de residentes habituales, con el encabezado de la Boleta.

Personas de la lista de residentes habituales, con el encabezado de la Boleta.

En promedio, usted utilizará 16 boletas para captar a las primeras 99 personas. Por tanto, en la boleta 17, usted deberá cambiar la numeración.

4. Comience a llenar la información del Bloque IV con los datos que pueda obtener de los registros. Tome la información de la primera persona en las páginas 4 y 5, tomando en consideración los cortes que se indican en la Boleta. La información para la segunda persona se tomará en las páginas 6 y 7 y así sucesivamente.
5. Al finalizar el llenado de la información de las primeras 6 personas, devuélvase al BLOQUE III y llene la lista con los nombres de las seis personas que captó en esa boleta.
6. NO LLENE EL RESUMEN (PREGUNTA 6) AÚN.
7. El resumen (Pregunta 6, Bloque III) deberá llenarlo cada vez que concluya con el empadronamiento de 99 personas y debe hacerlo, **sólo en la primera boleta**. Por ejemplo: Si usted debe censar 198 personas, tendrá un número de vivienda 01 y una 02 y, deberá llenar dos resúmenes, uno en la primera boleta de la vivienda 01 y otro en la primera boleta de la vivienda 02.

Modalidad de Empadronamiento: Cara a Cara

Esta modalidad de llenado se realizará principalmente en **viviendas colectivas** donde las circunstancias permitan aplicar la entrevista directamente a cada persona. En este caso, usted será la persona censista y cada residente habitual será su persona informante.

Previamente se debe haber determinado que en esa vivienda colectiva sí es factible realizar las entrevistas cara a cara, por lo que, usted como censista debe ubicar un sitio donde pueda recibir a cada informante o bien, deberá visitar a cada persona en donde se encuentre, según se lo indiquen las personas que administran el lugar.

Tome en cuenta que esta modalidad de llenado no podrá aplicarse con personas menores de edad.

El procedimiento se detalla a continuación:

1. Tome una primera boleta, en la cual comenzará a realizar la entrevista.
2. Llene el Bloque I y el Bloque II. No llene el Bloque III aún.
3. Cuando comience el Bloque IV, tome la información de la primera persona en las páginas 4 y 5, tomando en consideración los cortes que se indican en la Boleta. La información para la segunda persona se tomará en las páginas 6 y 7 y así sucesivamente.
4. Al iniciar el Bloque IV, deberá numerar a las personas entrevistadas de 1 a 99. Cuando llegue a la persona 100, deberá iniciar de nuevo la numeración de las personas, en una nueva boleta a la cual debe asignarle un 02 al número de vivienda en el Bloque I. Como se muestra en el siguiente ejemplo:

The image shows two examples of census forms. The first form shows the 'Vivienda' field with the value '01' circled in red. A callout box next to it says: 'Persona 99 de la lista de residentes habituales, con el encabezado de la Boleta.' The second form shows the 'Vivienda' field with the value '02' circled in red. A callout box next to it says: 'Persona 100 de la lista de residentes habituales, con el encabezado de la Boleta.' Both forms have 'Persona N' circled in red with the values '99' and '01' respectively. The forms include fields for 'Área de Empadronamiento', 'Unidad Geoestadística Mínima', 'Dirección', and 'Distrito'.

5. Al finalizar el llenado de la información de las primeras 6 personas, devuélvase al BLOQUE III y llene la lista con los nombres de las seis personas que captó en esa boleta.
6. NO LLENE EL RESUMEN (PREGUNTA 6) AÚN.
7. El resumen (Pregunta 6, Bloque III) deberá llenarlo cada vez que concluya con el empadronamiento de 99 personas y debe hacerlo, **sólo en la primera boleta**. Por ejemplo: Si usted debe censar 198 personas, tendrá un número de vivienda 01 y una 02 y, deberá llenar dos resúmenes, uno en la primera boleta de la vivienda 01 y otro en la primera boleta de la vivienda 02.
8. En todas las boletas que utilice debe llenar el Bloque I y, a partir de la segunda debe realizar la marca de “continuación del mismo hogar”.

Modalidad de Empadronamiento: Auto administrado-Controlado

Esta modalidad de llenado se realizará principalmente en **Viviendas Colectivas**, cuando las circunstancias de la misma no permitan que se entreviste una a una a cada persona residente habitual, ya sea por razones de tiempo, condiciones especiales de la población u otra consideración especial.

En este caso, habrá una persona capacitada, representante del Censo, para responder cualquier duda que surja durante el proceso, de ahí que se haya denominado “controlado”. Usted puede hacer cualquier consulta a esta persona.

El procedimiento se detalla a continuación:

1. Se reunirá a la totalidad de residentes habituales de la vivienda colectiva. Esto se puede realizar por turnos o todos juntos, según lo haya decidido la administración del lugar.
2. A cada persona se le entregará una boleta censal y el “Manual para Empadronamiento Censal en Casos Diferenciados: Modalidad de aplicación Auto Administrada-Controlada”.
3. La persona colocará su propia información en las páginas 4 y 5 pertenecientes al Bloque IV.
4. Cuando haya completado su información, deberá entregársela a la persona encargada del Censo.

Posteriormente, la persona encargada del censo debe realizar el siguiente procedimiento:

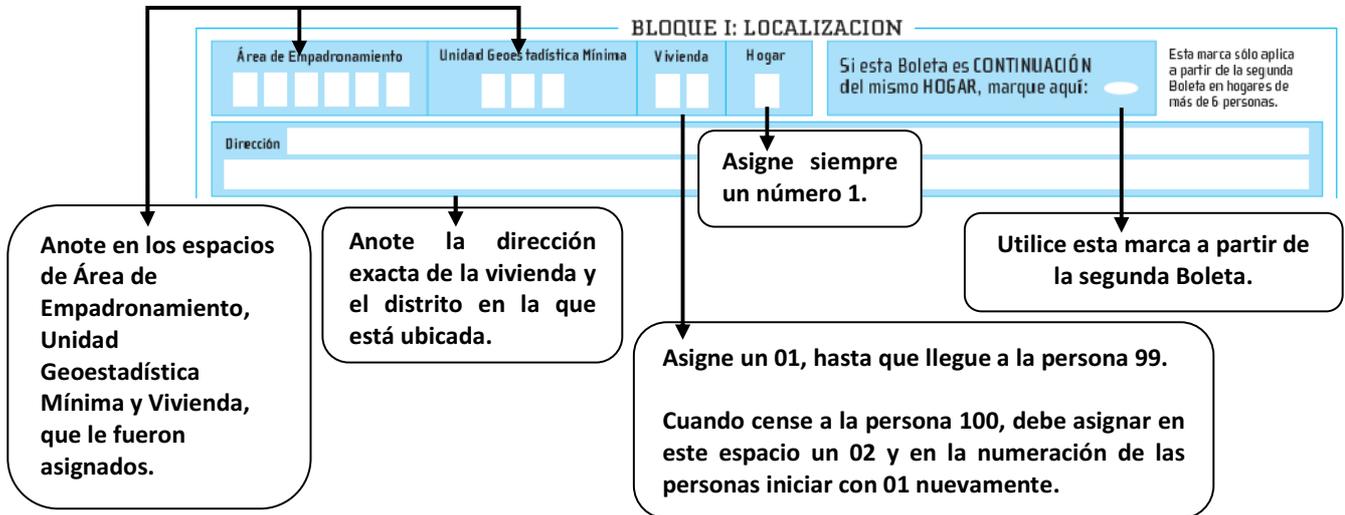
Al finalizar la aplicación del Censo en la Vivienda Colectiva, usted como persona encargada del Censo deberá realizar el siguiente procedimiento:

1. Escoja una boleta que servirá de inicio, llene el Bloque I, sin realizar la marca de continuación del mismo hogar. Sólo en esta boleta deberá llenar el Bloque II y el Bloque III, realizando el resumen de personas por sexo (pregunta 6).

Tercera Unidad: La Boleta Censal

La Boleta Censal

Bloque I: Localización



ESTE BLOQUE DEBE IR LLENO EN TODAS LAS BOLETAS UTILIZADAS

Bloque II: Características de la Vivienda

1. Observe, indague y marque el tipo de vivienda:

INDIVIDUAL		
Casa independiente	<input type="radio"/>	1
Casa independiente en condominio	<input type="radio"/>	2
Edificio de apartamentos	<input type="radio"/>	3
Edificio de apartamentos en condominio	<input type="radio"/>	4
Vivienda tradicional indígena (palenque o rancho)	<input type="radio"/>	5
Cuarto en cuartería	<input type="radio"/>	6
Tugurio	<input type="radio"/>	7
Otro (local, casa móvil, barco, camión)	<input type="radio"/>	8
COLECTIVA		
Bache o barraca para trabajadores(as)	<input type="radio"/>	9
Albergue infantil	<input type="radio"/>	10
Hogar de personas adultas mayores	<input type="radio"/>	11
Cárcel	<input type="radio"/>	12
Otra (pensión, convento)	<input type="radio"/>	13
PERSONA SIN VIVIENDA	<input type="radio"/>	14

Pase a BLOQUE III Preg. 3

Pase a BLOQUE IV

ESTE BLOQUE DEBE LLENARLO SÓLO EN LA PRIMERA BOLETA. SI CENSA MÁS DE 99 PERSONAS, AL CAMBIAR LA NUMERACIÓN DE LA VIVIENDA, DEBE VOLVER A LLENAR ESTE BLOQUE.

Marque el tipo de vivienda colectiva

Pase al BLOQUE III, PREGUNTA 3, NO REALICE EL RESTO DE PREGUNTAS DEL BLOQUE II.

Bloque III: Identificación del Total de Personas y Hogares

LISTA DE PERSONAS DEL HOGAR

3. ¿Cuáles son los nombres y apellidos de cada persona de este HOGAR, comenzando por la jefa, jefe o persona de referencia?

Persona N°	Nombre y apellidos	Sexo	
		Hombre	Mujer
01			
02			
03			
04			
05			
06			
07			
08			
09			
10			
11			
12			

CENSISTA: Continúe con las demás personas, según la relación de parentesco con la persona 01, en el siguiente orden:

- esposa(o) o compañero(o),
- hijas(os) solteras(os),
- hijas(os) casadas(os), su pareja e hijos(as),
- otros familiares,
- servicio doméstico y sus familiares,
- otros no familiares.

CENSISTA: Si en este HOGAR hay más de 12 personas abra una nueva boleta, transcriba el BLOQUE I, marque el óvalo que indica que es continuación del mismo hogar y continúe con el llenado de la lista.

Llene la lista con los nombres y sexo de las seis personas de cada boleta.

En el caso de las viviendas colectivas, como no hay relaciones de parentesco, puede comenzar la lista con cualquier persona.

NO REALICE LAS PREGUNTAS 4 Y 5.

PASE A LA PREGUNTA 6

SÓLO VIVIENDAS COLECTIVAS

6. ¿Cuántas personas viven aquí, en esta vivienda colectiva?

Hombres	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Mujeres	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	+			
Total	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Pase al BLOQUE IV

Coloque la cantidad de hombres y mujeres que hay en la vivienda colectiva y sume. **LLENE ESTE RESÚMEN SÓLO EN LA PRIMERA BOLETA UTILIZADA**

Bloque IV: Características Socioeconómicas

Debe llenar el BLOQUE IV para todas las personas de su subgrupo. Este bloque tiene 31 preguntas que deben ser respondidas según los cortes que se indican en la boleta:

PARA TODAS LAS PERSONAS	SÓLO PARA PERSONAS DE 12 AÑOS O MÁS
SÓLO PARA PERSONAS DE 5 AÑOS O MÁS	SOBRE EL TRABAJO PRINCIPAL
	SÓLO PARA MUJERES DE 12 AÑOS O MÁS

BLOQUE IV: CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

Persona N° Nombre

Anote el número y nombre de la persona.

PARA TODAS LAS PERSONAS

1. ¿Qué parentesco tiene (nombre) con (persona N° 01)?

Jefe o jefa	<input type="radio"/> 1	Cuñado(a).....	<input type="radio"/> 7
Espos(a) o compañero (a).....	<input type="radio"/> 2	Padre o madre	<input type="radio"/> 8
Hijo(a) o hijastro(a).....	<input type="radio"/> 3	Suegro(a).....	<input type="radio"/> 9
Yerno o nuera.....	<input type="radio"/> 4	Otro familiar.....	<input type="radio"/> 10
Nieto(a) o bisnieto(a) ..	<input type="radio"/> 5	Servicio doméstico y su familiar.....	<input type="radio"/> 11
Hermano(a).....	<input type="radio"/> 6	Otro no familiar	<input type="radio"/> 12

2. ¿Es hombre o mujer?

Hombre ... 1 Mujer ... 2

3. ¿Cuántos años cumplidos tiene (nombre)?

Menos de 1 año ... 0 Años...

4. ¿En qué fecha nació (nombre)?

Día Mes Año

En esta pregunta siempre debe marcar la categoría 12: "Otro no familiar", aunque hayan personas que sean familiares.

Anote el sexo de la persona

Anote la edad exacta, la que cumplió en el último cumpleaños. Por ejemplo, 027, 036, 097, 102, etc. Y posteriormente la fecha de nacimiento.

5. Cuando (nombre) nació, ¿dónde vivía la mamá?

En este mismo cantón 1 Pase a 7

En otro cantón 2

¿En cuál cantón?

<input type="text"/>							
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

¿En cuál provincia?

1 2 3 4 5 6 7

San José Alajuela Cartago Heredia Guanacaste Puntarenas Limón

En otro país 3

¿Cuál país?

Nicaragua Estados Unidos Colombia El Salvador Panamá Cuba

Otro país

Si la mamá vivía en este mismo cantón marque la opción 1 y pase a la pregunta 7. Si vivía en otro cantón de Costa Rica, marque la opción 2, escriba el nombre del cantón y marque la provincia a la que corresponde.

Si nació en otro país marque la opción 3. Si el país corresponde a uno de los países de la lista márkelo y si nació en otro escríbalo en la parte correspondiente.

6. ¿En qué año llegó (nombre) a vivir a Costa Rica?

} Si no sabe el año pregunte

¿Llegó a vivir a Costa Rica...

... antes de 1980? 1 ... entre 1990 y 1999? 3

... entre 1980 y 1989? 2 ... en el 2000 o luego? 4

Si nació en otro país debe indicar el año exacto en que la persona llegó a Costa Rica. Sólo si no recuerda el año puede usar los rangos de abajo.

Esta pregunta corresponde a la autoidentificación con las costumbres y tradiciones de la cultura indígena. Si se considera indígena, responda las preguntas 8 y 9. De lo contrario pase a la pregunta 10.

7. ¿(Nombre) se considera indígena?
 Sí ... 1 No ... 2 → **Pase a 10**

8. ¿A qué pueblo indígena pertenece (nombre)?

Bribri	<input type="radio"/> 1	Maleku o Guatuso ..	<input type="radio"/> 6
Brunca o Boruca ..	<input type="radio"/> 2	Ngöbe o Guaymí ...	<input type="radio"/> 7
Cabécar	<input type="radio"/> 3	Teribe o Térraba ...	<input type="radio"/> 8
Chorotega	<input type="radio"/> 4	De otro país	<input type="radio"/> 9
Huetar	<input type="radio"/> 5	Ningún pueblo	<input type="radio"/> 10

9. ¿Habla (nombre) alguna lengua indígena?
 Sí ... 1 **Pase a 11**
 No ... 2

10. ¿(Nombre) se considera...

... negro(a) o afrodescendiente?	<input type="radio"/> 1	... blanco(a) u mestizo(a)?	<input type="radio"/> 4
... mulato(a)?	<input type="radio"/> 2	Otro	<input type="radio"/> 5
... chino(a)?	<input type="radio"/> 3	Ninguna	<input type="radio"/> 6

Esta pregunta corresponde a la autoidentificación étnica

11. ¿Qué tipo de seguro social tiene (nombre)?

Asalariado(a)	<input type="radio"/> 1
Cuenta propia, voluntario o convenio	<input type="radio"/> 2
Régimen no contributivo (recibe pensión)	<input type="radio"/> 3
Pensionado(a) de la CCSS, Magisterio u otro	<input type="radio"/> 4
Asegurado(a) familiar	<input type="radio"/> 5
Asegurado(a) por el Estado	<input type="radio"/> 6
Otras Formas	<input type="radio"/> 7
No tiene seguro social de la CCSS	<input type="radio"/> 8

Marque la opción correspondiente.

Puede marcar una o varias, según corresponda. Si no tiene ninguna limitación permanente, sólo marque la última opción.

12. ¿(Nombre) tiene alguna limitación permanente... **Puede marcar varias opciones**

... para ver aún con los anteojos o lentes puestos?	<input type="radio"/> 1
... para oír?	<input type="radio"/> 2
... para hablar?	<input type="radio"/> 3
... para caminar o subir gradas?	<input type="radio"/> 4
... para utilizar brazos o manos?	<input type="radio"/> 5
... de tipo intelectual? (retraso, síndrome de Down, otros)	<input type="radio"/> 6
... de tipo mental? (bipolar, esquizofrenia, otros)	<input type="radio"/> 7
Ninguna de las anteriores	<input type="radio"/> 8

En esta pregunta sólo puede marcar una opción. Debe indicar el centro al que asiste actualmente, si no es así y tiene 5 años o más pase a la pregunta 15.

En la pregunta 14, marque si el centro al que asiste es público o privado.

13. ¿Asiste (nombre) a ...

... guardería, maternal o prekinder?	<input type="radio"/> 1
... preparatoria o kinder, escuela o colegio?	<input type="radio"/> 2
... educación abierta? (presenta exámenes ante el MEP)	<input type="radio"/> 3
... parauniversitaria o universitaria?	<input type="radio"/> 4
... enseñanza especial?	<input type="radio"/> 5
... centro diurno para adultos(as) mayores?	<input type="radio"/> 6
No asiste	<input type="radio"/> 7 → Pase a 15

14. ¿El centro al que asiste (nombre) es...

... público? ...	<input type="radio"/> 1	... privado o semiprivado? ...	<input type="radio"/> 2
------------------	-------------------------	--------------------------------	-------------------------

Cuarta Unidad: Llenado de Formularios y Devolución del Material

Llenado de Formularios

Al concluir la aplicación del cuestionario, usted como persona encargada del Censo deberá llenar los siguientes formularios de control.

Formulario C1: Hoja de Recorrido

Debe colocar la información referente a la localización geográfica de la vivienda colectiva visitada

REPÚBLICA DE COSTA RICA
INSTITUTO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VI DE VIVIENDA

Área de Empadronamiento

1 0 0 0 0 1

Unidad Geoestadística Mínima

1 0 1

C1
HOJA DE RECORRIDO POR
UNIDAD GEOESTADÍSTICA MÍNIMA
Para uso de Censista

IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA

Provincia **San José**

Cantón **Montes de Oca**

Distrito **San Pedro**

RESUMEN DE LA UNIDAD GEOESTADÍSTICA MÍNIMA

RESUMEN DE LAS VIVIENDAS

Total de ocupadas con residentes presentes + Total de ocupadas con residentes ausentes + Total de desocupadas = Total de viviendas

0 0 1 + 0 0 0 + 0 0 0 = 0 0 1

RESUMEN DE LAS PERSONAS

Total de hombres + Total de mujeres = Total de personas

0 5 2 + 0 5 4 = 1 0 6

LISTADO DE VIVIENDAS, HOGARES Y PERSONAS

N.º de orden de la vivienda en la Unidad Geoestadística Mínima	Hogar dentro de la vivienda	Nombre de la jefa o el jefe del hogar o nombre de la vivienda colectiva	Viviendas			Personas			Entrevista realizada (Marque X)	Observaciones
			Ocupada con residentes presentes	Ocupada con residentes ausentes	Desocupada	Hombres	Mujeres	Total de personas		
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	
01	1	Residencias UCR	x			52	54	106	x	
Conteo de página 1										

Debe anotar del total de personas por sexo que residen y marcar que la vivienda está ocupada.

Si hay hogares particulares en la vivienda colectiva, debe agregarlos en una nueva línea.

Formulario C2: Guía para Unidad Geoestadística Mínima

En el Formulario C2 debe anotar la información geográfica de la UGM en la que se encuentra la vivienda colectiva, exactamente la misma del formulario C1.

El total de viviendas debe ser transcrito del Formulario C1.



REPÚBLICA DE COSTA RICA
X CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y
VI DE VIVIENDA


censo 2011

C2

GUÍA PARA UNIDAD
GEOESTADÍSTICA MÍNIMA

Para uso de Censistas

(Ver instrucciones de llenado al reverso)

Área de Empadronamiento

1 0 0 0 0 1

Unidad Geoestadística Mínima

1 0 1

IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA

Provincia: San José

Cantón: Montes de Oca

Distrito: San Pedro

Total de
viviendas

0 0 1

Nombre de Censista: Grettel Masís

Formulario C3: Resumen de Área de Empadronamiento

En el Formulario C3 debe anotar la información geográfica de la UGM en la que se encuentra la vivienda colectiva, exactamente la misma del formulario C1 y C2.

La información del total de viviendas y personas debe ser transcrita del Formulario C1.

Si tiene más UGM en su Área de Empadronamiento, debe colocar la información correspondiente. Una línea por cada UGM.

Al final, debe totalizar los datos.



inec
INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA Y CENSOS

REPÚBLICA DE COSTA RICA
X CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y
VI DE VIVIENDA



censo 2011

C3
RESUMEN DE
ÁREA DE EMPADRONAMIENTO
Para uso de Censistas
[Ver instrucciones de llenado al reverso]

Área de Empadronamiento

1 0 0 0 0 1

IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA

Provincia: San José

Cantón: Montes de Oca

Distrito: San Pedro

RESUMEN DE VIVIENDAS Y PERSONAS

Unidad Geostatística Mínima	VIVIENDAS				PERSONAS		
	Total de ocupadas con residentes presentes	Total de ocupadas con residentes ausentes	Total de desocupadas	Total de viviendas	Total de hombres	Total de mujeres	Total de personas
101	01	00	00	01	52	54	106
Total	0 0 1	0 0 0	0 0 0	0 0 1	0 5 2	0 5 4	1 0 6

CENSISTA

Nombre del Censista: Grettel Masís

Nº de Cédula: 1-001-254

Firma: *Grettel M*

SUPERVISOR(A)

Nombre del Supervisor(a): Luisa González

Nº de Cédula: 4-587-245

Firma: *L. González S*

Devolución del Material Censal

Al finalizar la aplicación del Censo usted debe realizar el siguiente procedimiento:

1. Ordene las boletas que utilizó, desde la primera hasta la última.
2. Coloque el Formulario C2 sobre el grupo de boletas e introdúzcalos dentro de la bolsa transparente que encuentra en su cartapacio.
3. Introduzca esa bolsa, los Formularios C1 y C3, debidamente llenos, dentro del cartapacio y ciérrelo.
4. Por otro lado, devuelva la credencial, el chaleco y el demás material sobrante (boletas, formularios) en una bolsa plástica.
5. Entregue el cartapacio y la bolsa con material sobrante a su Supervisor(a).